

FERNÁNDEZ-NÓVOA, Carlos. *Tratado sobre Derecho de Marcas*, Marcial Pons, Madrid, España, 2001.

La importancia cultural y económica de los bienes inmateriales es hoy una realidad innegable; y esta realidad ha sido objeto de regulación jurídica, lo que ha llevado a la existencia de un sistema normativo relativo a las creaciones industriales, los signos distintivos y los derechos de autor, que en su conjunto constituyen el objeto del Derecho intelectual. No obstante la importancia del Derecho intelectual, este ha sido una materia doctrinalmente relegada en los países de habla hispana, sobre todo si comparamos los estudios sobre Derecho intelectual frente a la producción bibliohemerográfica en otros campos de la Jurisprudencia, como el Derecho penal, Derecho civil, Derecho administrativo, etcétera. Inclusive en países hispanoparlantes donde existe una doctrina considerable en materia de Derecho intelectual, esta no resulta equiparable frente a la doctrina en otras ramas jurídicas, como es el caso de España.

En este contexto es en el que tenemos que analizar el *Tratado sobre Derecho de Marcas*, que constituye la obra más importante del profesor Carlos Fernández-Nóvoa. Este libro, aunque referido a la ley española de marcas y a la Directiva Comunitaria sobre la misma materia, constituye un cuerpo de doctrina de primer nivel, de gran interés para cualquier jurista hispanoparlante interesado en el tema, independientemente del interés que dicho jurista tenga en el Derecho español.

No extraña que una obra así provenga de la pluma del maestro Fernández-Nóvoa, tomando en cuenta su trayectoria académica. Profesor de Derecho mercantil desde hace varios años en la Universidad de Santiago de Compostela, el autor referido se ha especializado en el estudio del Derecho industrial (aunque de vez en cuando ha incursionado en el apasionante mundo de los derechos de autor) y ha escrito infinidad de estudios sobre la materia. Pero no conforme con dedicarse a escribir sobre esta rama jurídica, fundó dentro de la universidad antes mencionada el Instituto de Derecho Industrial, con el fin de promover la investigación sobre el régimen jurídico de los bienes inmateriales y formar a futuras generaciones de especialistas en la materia. Incluso, no es exageración decir que, hoy por hoy, Carlos Fernández-Nóvoa es el más prestigiado y respetado especialista en Derecho Industrial en España.

Toda esta experiencia personal del autor queda reflejada en su *Tratado sobre Derecho de Marcas*, obra en la que se propuso hacer un estudio sistemático y profundo del signo distintivo por excelencia: la marca; dejando fuera el análisis de otros signos distintivos como el nombre comercial o el rótulo de establecimiento.

Para muchas personas pudiera parecer excesivo un tratado (con la profundidad y rigor académico que este tipo de obras demanda) dedicado a estudiar la figura de la marca, pero aquel que se adentre en las pági-

ñas de este libro, podrá percatarse de la complejidad de dicha institución jurídica; inclusive, después de concluir la lectura de las más de seiscientas páginas que integran el libro, uno queda con la sensación de que el autor no alcanzó a cubrir la totalidad de la problemática jurídica de las marcas. Sin embargo, cabe aclarar que esto último no demerita en nada la obra, dado que ésta cubre los aspectos más importantes y substanciales del régimen jurídico de las marcas, que fue la finalidad del autor al elaborar la obra en comento; asimismo, debe decirse que muchos temas soslayados por el autor en su *Tratado sobre Derecho de Marcas* son tratados por él mismo en otros estudios monográficos.

Por otra parte, resulta pertinente recordar que dentro de nuestro entorno jurídico surgió una obra de similares características a la que reseñamos. Nos referimos al *Tratado de Derecho Marcarlo* del doctor David Rangel Medina, profesor de nuestra Facultad con una trayectoria académica muy similar a la del maestro Fernández-Nóvoa, que en la década de los sesenta publicó en nuestro país un libro que al igual que el de Fernández-Nóvoa, estudia las marcas en forma sistemática y profunda.

El *Tratado sobre Derecho de Marcas* es sucesor de obras anteriores del doctor Fernández-Nóvoa, en especial de sus *Fundamentos de Derecho de Marcas* (1984) y su *Derecho de Marcas* (1990), libros considerados en España como clásicos. Empero, la obra que ahora se comenta no es una mera reedición de sus predecesores, sino que más bien es un nuevo escrito en el que el autor estudia el Derecho Marcario Español como un subsistema integrado al Derecho de Marcas de la Unión Europea, razón por la cual el autor presta especial atención a la jurisprudencia sentada por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (na:). De igual forma, hace un estudio detallado de la jurisprudencia de los tribunales españoles, pues como el mismo autor afirma, el método del caso es el más apropiado para exponer el Derecho de Marcas.

La obra cuenta con abundantes referencias a la regulación de las marcas en otros países europeos, principalmente el Derecho Alemán de Marcas. Asimismo, son abundantes las citas referentes a la bibliografía española y extranjera, siempre hechas con pertinencia y sin exceso.

La agudeza intelectual del profesor Fernandez-Nóvoa está presente a lo largo de toda la obra, en la que demuestra ser un profundo conocedor del Derecho Marcario, no teniendo reparo en hacer Críticas cuando el tema tratado lo amerita, así como comparte con el lector su opinión respecto de los puntos más controvertidos, no sin antes exponer posturas contrarias a las que él sustenta. Una muestra de la honestidad intelectual del autor es el hecho de que en su obra se retracta de sus propias opiniones expuestas en escritos previos, cuando considera que tales opiniones estaban erradas. Es también destacable la clara redacción utilizada por su autor y el orden con el que cada tema es expuesto.